



Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 1316-2019-GRLL-GGR/GOB

Trujillo, 08 MAY 2019

VISTO :

El Informe N° 082-2019-GRLL-GGR-GRP, con tres (3) folios, relacionados con la Transferencia de Partidas autorizado en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2019-GRLL/GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2019;

Que, el párrafo 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales hasta por el monto de S/ 1 654 483 336,00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otros, lo dispuesto en el literal h) referido al financiamiento de las plazas creadas y validadas en el presente año fiscal como resultado del proceso de racionalización, efectuado en el marco del artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; disponiéndose adicionalmente en el párrafo 31.3 del citado artículo que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por la Ministra de Educación, a solicitud de esta última;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación, mediante el Informe N° 00425-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, señala que en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, se cuenta con recursos disponibles, para financiar mil doscientos cincuenta y nueve (1 259) plazas creadas y validadas en el presente año fiscal como resultado del proceso de racionalización 2018; en virtud de lo cual, con Oficio N° 104-2019-MINEDU/ DM, el citado Ministerio solicita dar trámite a la citada transferencia de recursos;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Educación, y la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, mediante Memorando N° 505-2019-EF/53.04, el monto a transferir asciende a la suma de S/ 27 402 341,00 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor de ocho (08) Gobiernos Regionales para financiar mil doscientos cincuenta y nueve (1 259) plazas creadas y validadas en el presente año fiscal como resultado del proceso de racionalización 2018;

Que, en el contexto de lo precitado, mediante Decreto Supremo N° 144-2019-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 010: Ministerio de Educación, hasta por la suma de S/ 27 402 341,00 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor de ocho (08) Gobiernos Regionales, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, en el monto señalado en el considerando precedente, de acuerdo con el Anexo que es parte integrante del citado Decreto Supremo, se incluye para el Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 4'716,652.00), para financiar doscientos veinticuatro (224) plazas creadas y validadas en el presente año fiscal como resultado del proceso de racionalización a cargo de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación del Gobierno Regional de La Libertad;

Que, en consecuencia, para el cumplimiento de lo señalado en los considerandos precedentes es necesario incorporar la Transferencia de Partidas aprobado por el Decreto Supremo N° 144-2019-EF, al Presupuesto del Ejercicio Fiscal del Año 2019 del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto, y en armonía con lo establecido en el artículo 2, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 144-2019-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia Regional de Presupuesto; Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, la desagregación de los recursos aprobados vía TRANSFERENCIA DE PARTIDAS mediante Decreto Supremo N° 144-2019-EF, a favor del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, conforme a los montos previstos en el anexo que es parte integrante del citado Decreto Supremo, se incluye la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 4'716,652.00), para financiar doscientos veinticuatro (224) plazas creadas y validadas en el presente año fiscal como resultado del proceso de racionalización a cargo de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación del Gobierno Regional de La Libertad; conforme al siguiente detalle:



TITULO : II EGRESOS
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
 FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

S/ 4,716,652

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		4,716,652
U.E 301. EDUCACION CHEPEN		96,069
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		96,069
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		96,069
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		96,069
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		96,069
22. EDUCACION		96,069
5. GASTO CORRIENTE		96,069
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		96,069
U.E 305. EDUCACION OTUZCO		382,258
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		382,258
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		382,258
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		382,258
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		382,258
22. EDUCACION		382,258
5. GASTO CORRIENTE		382,258
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		382,258
U.E 306. EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO		123,314
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		123,314
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		123,314
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		123,314
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		123,314
22. EDUCACION		123,314
5. GASTO CORRIENTE		123,314
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		123,314
U.E 307. EDUCACION SANCHEZ CARRION		2,266,157
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		2,266,157
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		2,266,157
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		2,266,157
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		2,266,157
22. EDUCACION		2,266,157
5. GASTO CORRIENTE		2,266,157
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		2,266,157
U.E 308. EDUCACION PATAZ		1,036,533
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		1,036,533
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		1,036,533
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		1,036,533
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		1,036,533
22. EDUCACION		1,036,533
5. GASTO CORRIENTE		1,036,533
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		1,036,533
U.E 312. EDUCACION VIRU		258,956
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		258,956
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		258,956
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		258,956
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		258,956
22. EDUCACION		258,956
5. GASTO CORRIENTE		258,956
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		258,956
U.E 313. EDUCACION PORVENIR		242,512
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		242,512
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		242,512
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		242,512
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		242,512
22. EDUCACION		242,512
5. GASTO CORRIENTE		242,512
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		242,512
U.E 314. EDUCACION LA ESPERANZA		274,282
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		274,282
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		274,282
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		274,282
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		274,282
22. EDUCACION		274,282
5. GASTO CORRIENTE		274,282
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		274,282





Resolución EJECUTIVA REGIONAL N° 13.16-2019-GRLL-GGR/GOB

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICAS DEL GASTO	TOTAL
FUNCION		
U.E 316. EDUCACION SUR ESTE		36,571
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		36,571
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		36,571
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		36,571
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		36,571
22. EDUCACION		36,571
5. GASTO CORRIENTE		36,571
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		36,571

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	4,716,652
GASTO CORRIENTE	4,716,652
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	4,716,652
TOTAL PLIEGO =====> S/	4,716,652

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" por la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 144-2019-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Los recursos que se incorporan mediante la presente Resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales han sido destinados, de acuerdo a lo indicado en el artículo 3°, del mencionado Decreto Supremo, así mismo, bajo responsabilidad del administrador de la Unidad Ejecutora las plazas creadas y validadas deberán ser registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los recursos humanos del Sector Público, a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribese, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

Regístrese y Comuníquese



REGIÓN LA LIBERTAD

EVER CADENILLAS CORONEL
GOBERNADOR (a.i.)

